LOS DATOS REFERENTES AL SERVICIO PÚBLICO

ARTICULO 10, FRACCION V INCISO C) NUMERAL 31 **2do. Trimestre 2016**

E X H U M A C I O N

DESCRIPCIÓN:

El usuario se presentará ante el administrador del Panteón solicitando la orden de servicio de exhumación; el administrador verifica la bóveda donde se pretende exhumar, asimismo se le da indicaciones al usuario para que tramite la autorización ante la SSA, la Coordinación elabora los pases para el pago ante la Dirección de Finanzas; previa documentación emitida por el Registro Civil.

REQUISITOS:

1. Presentará el Titulo original del lote con 2 copias,
2. 2 copias del acta de defunción
3. 2 copias de la identificación oficial.
4. Para efectuar la exhumación se deberá solicitar ante la SSA el permiso correspondiente.
5. Solicitar ante la Oficialía del Registro Civil la orden de exhumación 1 copia
6. 1 copia del comprobante de domicilio.
7. Efectuada el pago en la Dirección de Finanzas deberá entregar en la Coordinación una copia de los recibo.
8. Entregar al administrador del panteón orden de exhumación original, copia autorización de la SSA, y una copia del acta defunción.

DURACIÓN: 1 Día

COSTO DEL TRÁMITE:

INHUMACION: $365.20

APERTURA Y CIERRE DE BOVEDA: $511.28

Nota: Sujeto a cambio según a la variación del salario mínimo.